



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° **0925/23**

SALTA, **03 JUL 2023**

Expte. N° 4.407/2023

VISTO:

El pedido elevado por el Lic. Rodrigo Sebastián CARDOZO docente adscripto de la cátedra "Arqueología Americana", mediante el cual solicita ayuda económica para participar del simposio "**Arqueología e Historia de la Minería y de la Metalurgia en los Andes del Sur**" durante el "**XXI Congreso Nacional de Arqueología Argentina**", a realizarse en la Ciudad de Corrientes entre los días 10 y 14 de julio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA docente a cargo de la asignatura avala la presentación y solicita ser la responsable de la ayuda económica otorgada;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Antropología** avala el pedido y resuelve otorgarle, hasta la suma total de **PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00)** en concepto de gastos de inscripción, pasajes, y/u otro gasto que demande la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

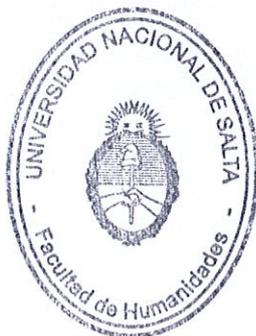
ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para la participación del doc. adscripto Rodrigo Sebastián CARDOZO D.N.I. N° 35.481.915 en el "**XXI Congreso Nacional de Arqueología Argentina**", hasta la suma total de **PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00)** para cubrir gastos de inscripción, pasajes y/u otro gasto que demande su participación en el simposio "**Arqueología e Historia de la Minería y de la Metalurgia en los Andes del Sur**";

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Rossana Elizabeth LEDESMA, DNI N.° 21.792.282 docente a cargo de la cátedra "Arqueología Americana", responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la suma otorgada en el Art. 1° a la Partidas Principales y Parciales correspondiente, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Antropología (S.S. Dep.027.001.002)**. -

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
Djc/Jae.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa